

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
21909/2020	El Pleno

**Mariano Andrés Aranda Gracia, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO
ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2020.**

Examinada la Modificación Presupuestaria nº 6 / 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico, emitido en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº 6 / 2020 en los siguientes términos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
20 01 929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIO	
	412.928,49 €	
TOTAL CAPÍTULO V		412.928,49 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		412.928,49 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION GASTOS		412.928,49 €

Segundo.- La exposición al público del expediente por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán



examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

